



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

- 1. Impreso de Declaración de Datos**, cumplimentado en todas sus casillas con letra legible, **FIRMADO y FECHADO**.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona fallecida: DNI, Pasaporte o CI.
- Certificado de defunción expedido por el Servicio de Registro Cívico Boliviano (SERECI).
- Certificado literal de nacimiento de la persona fallecida, expedido por el Registro Civil español.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona declarante del trámite de inscripción de la defunción.

EN CASO DE CONSIDERARSE NECESARIO, SE PODRÀ SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

Para la realización de este trámite debe solicitar **Cita Previa** por correo electrónico: cog.santacruz.rgc@maec.es . ES MUY IMPORTANTE enviar todos los requisitos escaneados en formato PDF, además de indicar en el ASUNTO: "SOLICITUD DE CITA PREVIA" y en el TEXTO: Trámite a realizar; Nombre completo y nº de Documento de identidad. Una vez recibida la documentación, se revisará y de estar todo completo, se asignará la cita correspondiente.

Tasa consular: **Trámite gratuito.**

Para dudas o consultas puede enviar un correo electrónico cog.santacruz.rgc@maec.es

Referencia	DEFUNCIÓN/RC	
Última revisión	16/07/2020	1/1